

**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

FALLO DEFINITIVO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-UIE00025-2022, SOBRE EL “MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES Y TRABAJOS ADJUNTOS.”

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 10:00 (diez) horas del día 19 (diecinueve) de diciembre de 2022 (dos mil veintidós), encontrándose reunidos en la Sala de Juntas “Miguel Hidalgo” de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, ubicada en la Avenida Bernardo Reyes Número 1934 Norte, Segundo Piso, Colonia Industrial quienes en ella intervienen. Se lleva a cabo el acto de Fallo Definitivo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-UIE00025-2022, SOBRE EL “MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES Y TRABAJOS ADJUNTOS.”** Acta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, así como a la Junta de Aclaraciones, se procede a dar a conocer el fallo definitivo de la Licitación Pública Nacional Presencial de referencia.

CONSIDERANDO

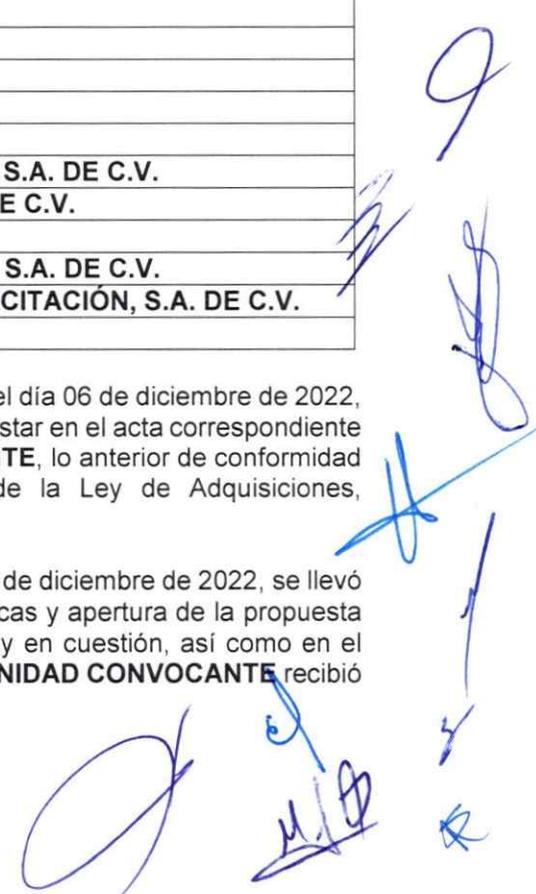
PRIMERO. - PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA. Que en fecha 05 de diciembre de 2022, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la página oficial de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León y en la página de SECOP NL del Gobierno del Estado de Nuevo León, el resumen de la Convocatoria Pública de la Licitación **No. LA-UIE00025-2022.**

SEGUNDO. - PERSONAS MORALES. Los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

Núm.	Razón Social
1	TALLER ELECTRICO GONZALEZ, S.A. DE C.V.
2	ESM INDUSTRIES, S.A. DE C.V.
3	BETGLO, S.A. DE C.V.
4	ARMATEC DEL NORTE, S.A. DE C.V.
5	CORPORACIÓN COMERCIAL GSA INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
6	SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES 3G, S.A. DE C.V.
7	FIRE ISLAND, S.A. DE C.V.
8	INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES GARCÍA, S.A. DE C.V.
9	SERVICIOS ELECTRICOS ESPECIALIZADOS Y CAPACITACIÓN, S.A. DE C.V.
10	ELECTRO BYTE, S.A. DE C.V.

TERCERO. - JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 18:00 horas del día 06 de diciembre de 2022, se llevó a cabo el evento de la Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el acta correspondiente las respuestas y aclaraciones emitidas por **LA UNIDAD CONVOCANTE**, lo anterior de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - APERTURA TÉCNICA. Que a las 11:30 horas del día 15 de diciembre de 2022, se llevó a cabo el evento de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de la propuesta técnica de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la ley en cuestión, así como en el punto 7.1.2. de las bases de la presente Licitación; en este acto **LA UNIDAD CONVOCANTE** recibió



los sobres con las propuestas técnicas y económicas de los proveedores participantes, procediendo únicamente a la apertura de sus propuestas técnicas, obteniendo los siguientes resultados:

1.- La empresa denominada **TALLER ELECTRICO GONZALEZ, S.A. DE C.V.**, presentó los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto, primeramente, de su propuesta técnica, la cual **SÍ CUMPLIÓ** cuantitativamente con todos los requisitos técnicos requeridos.

2.- La empresa denominada **BETGLO, S.A. DE C.V.**, presentó los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto, primeramente, de su propuesta técnica, la cual **SÍ CUMPLIÓ** cuantitativamente con todos los requisitos técnicos requeridos.

3.- La empresa denominada **ARMATEC DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, presentó los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto, primeramente, de su propuesta técnica, la cual **SÍ CUMPLIÓ** cuantitativamente con todos los requisitos técnicos requeridos.

4.- La empresa denominada **CORPORACIÓN COMERCIAL GSA INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.**, presentó los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto, primeramente, de su propuesta técnica, la cual **SÍ CUMPLIÓ** cuantitativamente con todos los requisitos técnicos requeridos.

5.- La empresa denominada **SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES 3G, S.A. DE C.V.**, presentó los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto, primeramente, de su propuesta técnica, la cual **SÍ CUMPLIÓ** cuantitativamente con todos los requisitos técnicos requeridos.

6.- La empresa denominada **INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES GARCÍA, S.A. DE C.V.**, presentó los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto, primeramente, de su propuesta técnica, la cual **SÍ CUMPLIÓ** cuantitativamente con todos los requisitos técnicos requeridos.

7.- La empresa denominada **ELECTRO BYTE, S.A. DE C.V.**, presentó los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto, primeramente, de su propuesta técnica, la cual **SÍ CUMPLIÓ** cuantitativamente con todos los requisitos técnicos requeridos.

Las personas morales denominadas **ESM INDUSTRIES, S.A. DE C.V.**, **FIRE ISLAND, S.A. DE C.V.** y **SERVICIOS ELECTRICOS ESPECIALIZADOS Y CAPACITACIÓN, S.A. DE C.V.**, no asistieron al presente **ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, no presentando propuesta alguna.

Partiendo de estos argumentos y en base al punto número **19.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, inciso d)**, de las Bases de la presente Licitación, quedan automáticamente **DESCALIFICADAS** de la presente Licitación.

Por otra parte, en lo que respecta a los sobres que contienen las propuestas económicas admitidas, quedaron en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en sobre cerrado, el cual se circula para rubrica de todos los presentes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 74 del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large '9' at the top, several scribbles, and a signature at the bottom right.

QUINTO. - FALLO TÉCNICO. Que a las 11:30 horas del día 16 de diciembre de 2022, fue celebrado el evento de Fallo Técnico, en el cual se notificó que una vez analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los participantes y una vez analizado los requisitos y especificaciones establecidas en las bases y ficha técnica de la licitación de referencia, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas antes mencionadas, tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el **Arq. Jorge Treviño Díaz, LA UNIDAD CONVOCANTE** determino lo siguiente:

1.- Se hace constar que la empresa denominada **TALLER ELECTRICO GONZALEZ, S.A. DE C.V., NO CUENTA CON ESPECIALIZACIÓN EN EL RAMO DE SUBESTACIONES**, lo anterior en base a la relación de las principales operaciones de ventas de los bienes y/o servicios realizados en los últimos 12-doce meses presentado por el licitante, determinando que no cumple con la especialización en el ramo objeto de la presente licitación.

En base al argumento anterior y con fundamento en el punto número **19.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, inciso p)** (Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice LA UNIDAD CONVOCANTE determine que el licitante no cuenta con la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato), de las Bases de la presente Licitación, la empresa denominada **TALLER ELECTRICO GONZALEZ, S.A. DE C.V.**, quedó automáticamente **DESCALIFICADA** de la presente Licitación.

2.- Se hace constar que la empresa denominada **BETGLO, S.A. DE C.V., NO CUMPLIÓ** cabalmente con los requisitos técnicos, omitiendo del sobre que contenía su propuesta técnica la **fracción XIII)** (Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente) y **fracción XIV)** (Última modificación al Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente; en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito.) del **punto 7.1. DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA).**

En base al argumento anterior y con fundamento en el punto número **19.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, inciso j)** (Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y Económica.), de las Bases de la presente Licitación, la empresa denominada **BETGLO, S.A. DE C.V.**, quedó automáticamente **DESCALIFICADA** de la presente Licitación.

3.- Se hace constar que la empresa denominada **ARMATEC DEL NORTE, S.A. DE C.V., NO CUMPLIÓ** cabalmente con los requisitos técnicos, no presentando el Poder para Actos de Administración del Representante Legal **debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente**, requisito señalado en el punto **7.1. DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA) fracción XV** (Poder para Actos de Administración del Representante Legal debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente, resaltando con marca textos el cargo y facultades del apoderado).

En base al argumento anterior y con fundamento en el punto número **19.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, inciso j)** (Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y Económica), la empresa denominada **ARMATEC DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, quedó automáticamente **DESCALIFICADA** de la presente Licitación.

4.- Se hace constar que la empresa denominada **CORPORACIÓN COMERCIAL GSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., NO CUENTA CON ESPECIALIZACIÓN EN EL RAMO DE SUBESTACIONES**, lo anterior en base a la relación de las principales operaciones de ventas de los bienes y/o servicios realizados en los últimos 12-doce meses presentado por el licitante, determinando que no cumple con la especialización en el ramo objeto de la presente licitación.

En base al argumento anterior y con fundamento en el punto número **19.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, inciso p)** (Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice LA UNIDAD CONVOCANTE determine que el licitante no cuenta con la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato), de las Bases de la presente Licitación, la empresa denominada **CORPORACIÓN COMERCIAL GSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, quedó automáticamente **DESCALIFICADA** de la presente Licitación.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and a vertical line of initials at the bottom.

CONVOCANTE determine que el licitante no cuenta con la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato), la empresa denominada **CORPORACIÓN COMERCIAL GSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, quedó automáticamente **DESCALIFICADA** de la presente Licitación.

5.- Se hace constar que la empresa denominada **SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES 3G, S.A. DE C.V.**, **NO CUENTA CON ESPECIALIZACIÓN EN EL RAMO DE SUBESTACIONES**, lo anterior en base a la relación de las principales operaciones de ventas de los bienes y/o servicios realizados en los últimos 12-doce meses presentado por el licitante, determinando que no cumple con la especialización en el ramo objeto de la presente licitación.

En base al argumento anterior y con fundamento en el punto número **19.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, inciso p)** (Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice LA UNIDAD CONVOCANTE determine que el licitante no cuenta con la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato), de las Bases de la presente Licitación, la empresa denominada **SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES 3G, S.A. DE C.V.**, quedó automáticamente **DESCALIFICADA** de la presente Licitación.

6.- Se hace constar que la empresa denominada **INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES GARCÍA, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLIÓ** cabalmente con los requisitos técnicos, omitiendo del sobre que contenía su propuesta técnica la **fracción XXVII)** (Relación de las principales operaciones de ventas de los bienes y/o servicios solicitados en los últimos 12-doce meses) y **fracción XXXIV)** presentando únicamente 2-dos cartas de recomendación, (3 (tres) Cartas de recomendación emitidas por clientes satisfechos por servicios prestados relacionados con la actividad a licitar.) (considerando que una de ellas no tiene relación con el objeto de la presente licitación) del **punto 7.1. DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA).**

En base al argumento anterior y con fundamento en el punto número **19.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, inciso j)** (Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y Económica), la empresa denominada **INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES GARCÍA, S.A. DE C.V.**, quedó automáticamente **DESCALIFICADA** de la presente Licitación.

7.- Se hace constar que la empresa denominada **ELECTRO BYTE, S.A. DE C.V.**, **SI CUMPLIÓ** cabalmente con los requisitos técnicos.

SEXTO. – APERTURA ECONÓMICA. Que a las 12:00 horas del día 16 de diciembre de 2022, fue celebrado el evento de Apertura Económica, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la ley en cuestión, así como en el punto 7.2.1. de las bases de la presente Licitación; en este acto **LA UNIDAD CONVOCANTE** procedió a la apertura de sus propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no fueron desechadas, obteniendo los siguientes resultados:

1.- La empresa denominada **ELECTRO BYTE, S.A. DE C.V.**, presentó el sobre que contiene su propuesta económica, acordando que **SÍ CUMPLIÓ** cuantitativamente con los requisitos solicitados dentro de las Bases de la presente Licitación.

Propuesta económica presentada por la persona moral **ELECTRO BYTE, S.A. DE C.V.:**

- Subtotal sin incluir el I.V.A., de **\$7,413,450.00** (siete millones cuatrocientos trece mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), más **\$1,186,152.00** (un millón ciento ochenta y seis mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.) de I.V.A., dando un Gran Total de **\$8,599,602.00** (ocho millones quinientos noventa y nueve mil seiscientos y dos pesos 00/100 m.n.).

SEPTIMO. - OPINION DE COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN. En fecha 16 de diciembre de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitieron su opinión, obteniendo los resultados siguientes:

RESULTANDO

PRIMERO. - Que esta Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa, es competente para emitir fallo definitivo en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Que el criterio de adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto número 17 de las Bases de la presente Licitación, en el cual se estableció que **LA UNIDAD CONVOCANTE** adjudicara al licitante y/o licitantes cuyas ofertas resulten solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en la convocatoria a la Licitación, y por lo tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO, SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

Habiendo tomado en consideración la propuesta presentada por la empresa denominada **ELECTRO BYTE, S.A. DE C.V.**, fue solvente y de conformidad a lo solicitado en la Licitación Pública Nacional Presencial No. **LA-UIE00025-2022, SOBRE EL "MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES Y TRABAJOS ADJUNTOS"**, cumpliendo con las condiciones más favorables para el Estado.

Derivado de lo anterior, se adjudica a la persona moral denominada **ELECTRO BYTE, S.A. DE C.V.**, la presente licitación con las siguientes especificaciones y características de su cotización:

Objeto	GRAN TOTAL
"MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES Y TRABAJOS ADJUNTOS"	\$8,599,602.00 (ocho millones quinientos noventa y nueve mil seis cientos y dos pesos 00/100 m.n.)

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluido el acto, siendo las 10:30 (diez treinta) horas, firmando para constancia y efectos legales que le son inherentes, las personas que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN
 CON VOZ Y VOTO.**

Lic. Hermelinda Perroni Prado.

Encargada de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Y Presidente del H. Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large '9' at the top, a signature, and other marks at the bottom right.



Lic. Sharon Nayeli Rodríguez Ríos
 En Representación de la Dirección Jurídica de la
 Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.



Lic. Juan Silvano Hernández Sena
 En Representación de la Secretaría de Administración.

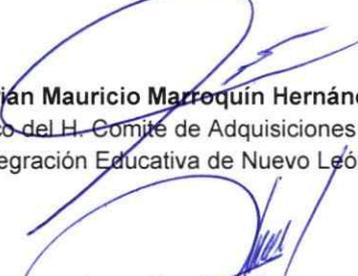
CON VOZ.



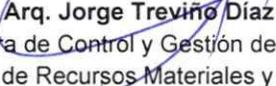
C.P. Gilberto Alvarado Cisneros
 En Representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
*"Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación
 de la Contraloría y Transparencia Gubernamental"*



Ing. Jaime Morales Jiménez.
 Encargado de la Dirección de Innovación Tecnológica y de la Información y
 Comunicación.



Lic. Adrián Mauricio Marroquín Hernández.
 Secretario Técnico del H. Comité de Adquisiciones de la Unidad
 de Integración Educativa de Nuevo León.



Arq. Jorge Treviño Díaz
 Encargado de la Jefatura de Control y Gestión de Servicios Básicos de la
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios.

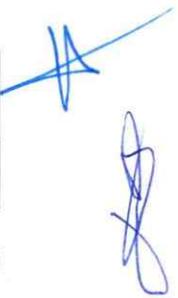
UNIDAD REQUIRENTE

INVITADOS:



C.P. Rosa Elvia Rosas Olguín
 En Representación de la Dirección de Planeación y Coordinación
 de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León

Núm.	Razón Social	Firma
1	ELECTRO BYTE, S.A. DE C.V.	
2	ARMATEC DEL NORTE, S.A. DE C.V.	



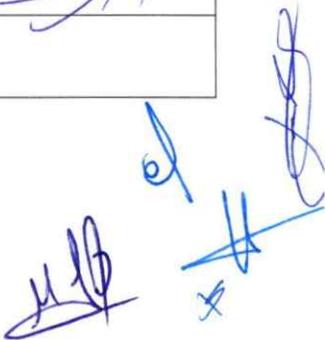
HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL ACTA DE FALLO DEFINITIVO DENTRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-UIE00025-2022, LA CUAL SE REFIERE AL "MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES Y TRABAJOS ADJUNTOS"

LISTA DE ASISTENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA AL ACTO DE FALLO DEFINITIVO, DENTRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-UIE-00025-2022.

“MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES Y TRABAJOS ADJUNTOS.”
19 DE DICIEMBRE DE 2022 10:00 HORAS.

NOMBRE	REPRESENTACIÓN Y/O ENCARGO	FIRMA
Lic. Hermelinda Perroni Prado.	Encargada de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación y Presidenta del H. Comité de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.	
Lic. Sharon Nayeli Rodríguez Ríos	En Representación de la Dirección Jurídica de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.	
Lic. Juan Silvano Hernández Sena	En representación de la Secretaría de Administración.	
C.P. Gilberto Alvarado Cisneros	En representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.	
Lic. Adrián Mauricio Marroquín Hernández.	Secretario Técnico del H. Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.	
Ing. Jaime Morales Jiménez	Encargado de la Dirección de Innovación Tecnológica y de la Información y Comunicación Educativa de Nuevo León	
Arq. Jorge Treviño Díaz	Encargado de la Jefatura de Control y Gestión de Servicios Básicos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.	
Ing. Eduardo Villanueva Garza.	Órgano de Control Interno	





LISTA DE ASISTENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA AL ACTO DE FALLO DEFINITIVO, DENTRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-UIE-00025-2022.

“MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES Y TRABAJOS ADJUNTOS.”
19 DE DICIEMBRE DE 2022 10:00 HORAS.

INVITADOS

NOMBRE	REPRESENTACIÓN Y/O ENCARGO	FIRMA
C.P. Rosa Elvia Rosas Olguín	En Representación de la Dirección de Planeación y Coordinación Educativa de Nuevo León.	